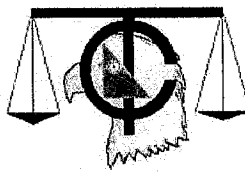
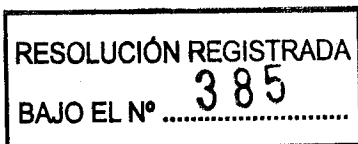




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO: el Decreto Provincial N° 2826/12 de fecha 11/12/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso: *"Designar Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia, al C.P.N. Hugo Sebastián PANI, D.N.I. N° 11.065.895, a partir del día de la fecha. Ello, por las razones expuestas en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 317/12"*.

Que el Vocal Contador Hugo Sebastián PANI, solicita se designe a la Dra. María Pía ROMERO, D.N.I. N° 29.471.989, para desempeñarse como Secretaria Privada del mismo.

Que los restantes integrantes del Cuerpo no formulan objeciones al respecto, correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y artículo 14 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 que aprueba el Reglamento Interno, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Dra. María Pía ROMERO, D.N.I. N° 29.471.989, para desempeñarse como Secretaria Privada del Vocal C.P.N. Hugo Sebastián PANI, Categoría E1 del Escalafón vigente, a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la nombrada, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 14 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 385/2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia